

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU

Notario Titular Trigésimo Noveno
oficina Notarial de Guayaquil
Día 18 de Diciembre de 1990
CUANTIA: S/. 15'000.000,00
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Notario Público Titular Trigésimo Noveno de este Cantón, comparece el señor Licenciado ORESTES MARTINEZ BRAVO, de estado civil casado, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía STOES S.A., calidad que acredita con los documentos que se adjuntan a la presente escritura como documentos habilitantes. - El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Cubana, domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo personalmente doy fe. - Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que se celebra de conformidad con la siguiente cláusulas:

PRIMERA.- INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de esta escritura, el señor Licenciado Orestes Martínez Bravo, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía STOES S.A., y además debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas celebrada el día veintiocho del Diciembre de

B. Eugenio Santiago Ramírez
Notario Titular Trigésimo Noveno

Ab.

mil novecientos noventa y nueve.- SEGUNDA .- ANTECEDENTES.-

La Compañía STOES S.A., se constituyó por acto escriturario celebrado en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil a cargo del señor Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón Guayaquil, el día quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete, bajo el número doce mil ochocientos sesenta y tres del Repertorio.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar el capital de la Compañía y reformar sus Estatutos.- TERCERA .- DECLARACIONES.- Con todos los antecedentes expuestos, el señor Licenciado Orestes Martínez Bravo, formuló las siguientes declaraciones: a) Que se incrementa el capital suscrito de la Compañía en quince millones de sucres, para que de cinco que es el actual pase a tener un capital suscrito de veinte millones; de la misma manera se incrementa el capital autorizado de diez millones - que es el actual a cuarenta millones de sucres.- b) Que el aumento de capital se hará mediante la emisión de quince mil nuevas acciones que serán suscritas y pagadas en un veinticinco por ciento, por los accionistas tal como consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- c) Que se reforman los Estatutos de la Compañía en sus artículos Quinto y Sexto, en los siguientes términos:-
El artículo QUINTO : Elección y autorización



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "STOES S.A."
CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas del día se reunen en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Ciudadela Keneddy, Calle los accionistas de la Compañía STOES S.A., a saber: Licenciado Orestes Martínez Bravo, propietario de tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; y, señora Tania Judith Intriago Diaz, propietaria de dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una; por lo que se encuentra reunido todo el capital de la Compañía suscrito y pagado en su totalidad el mismo que asciende a la suma de cinco millones de sures.- Los asistentes por unanimidad aceptan la celebración de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo previsto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día, sobre cuyo punto están de acuerdo en tratar en forma unánime: Conocer y resolver acerca del Aumento de Capital de la Compañía, ya que posee actualmente un capital de cinco millones de sures, siendo necesario incrementarlo en QUINCE MILLONES DE SUCRES, para que de esa manera pase a tener un capital de VEINTE MILLONES DE SUCRES, que es mínimo que establece la Ley para este tipo de Compañías.- Preside la sesión la señora Tania Judith Intriago Diaz y actua como Secretario el Gerente General, señor Licenciado Orestes Martínez Bravo; los nombrados toman posesión de sus dignidades.- La Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y Estatutarias, hecho lo cual la Presidente declara instala la sesión para tratar el único punto acordado.- De inmediato la Presidente pone en consideración de los asistentes el único punto del orden del día para lo cual toma la palabra el Gerente General de la Compañía, señor Licenciado Orestes Martínez Bravo quien señala que el capital de la Compañía debe aumentarse a veinte millones de sures para cumplir con los requisitos exigidos por la Ley;- Acto seguido toma la palabra la señora Tania Judith Intriago Diaz, quien señala que renuncia al derecho de suscribir nuevas acciones; haciéndolo solamente el señor Licenciado Orestes Martínez Bravo, quien suscribe quince mil nuevas acciones, en numerario, las que paga en un veinticinco por ciento y comprometiéndose a pagar el saldo en el plazo de dos años.- De esta manera y como consecuencia del aumento de capital se reforman los Estatutos de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán : " ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una, capital que podrá ser aumentado por la Junta General de Accionistas.- " "ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. De esta manera y como consecuencia de las decisiones tomadas se autoriza al Ge-

Ab. Eugenio S. Ramírez
Notario Trigésimo Noveno
Guayaquil

rente General de la Compañía para que realice las gestiones necesarias y pertinentes al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, y a su vez para que realice todas las gestiones legales que fueren necesarias para el perfeccionamiento legal de la misma .- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reins tala la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, por los accionistas asistentes a la reunión, quienes firman en señal de aceptación.- Se levanta la sesión a las quince horas del dia.- f) Sra. Tania Judith Intriago Diaz .- f) Lcdo. Orestes Martínez Bra vo .-

C E R T I F I C O : QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA " STOES S.A.", AL QUE ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO .-
GUAYAQUIL, A 28 DE DICIEMBRE DE 1999

LCDO. ORESTES MARTINEZ BRAVO
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, a 15 Mayo de 1997

Señor Licenciado:

CRESTES MARTINEZ BRAVO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Completeme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía STOES S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la misma constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, el día veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 15 de Mayo de 1997. ✓

Muy Atentamente,

SRA. TANIA JUDITH INTRIAGO DIAZ
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA "STOES S.A." PARA EL CUAL HE SIDO ELEGIDO.

LCDO. CRESTES MARTINEZ BRAVO
GERENTE GENERAL ✓

GUAYAQUIL, 15 MAYO DE 1997 ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL,
Folio(s) 28952 Registro Mercantil No. 8614 Reportero No. X3541

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. ✓

DILIGENCIA: Esta fotocopia es Guayaquil, 22 de Mayo de 1997
documento original que se me exhibió, el
mismo que le fue devuelto al interesado,
quedando en mi archivo la fotocopia
respectiva. ✓

Doy fe: Guayaquil, 30 DIC. 1998

AB. Eugenio Ramirez
NOTARIO TRIGÉSIMO NOVENO. GUAYAQUIL

LCDO. CARLOS TORRE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

+5

57

Notaria Trigésima Novena
Guayaquil - Ecuador

Capitalizado de la Compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas .- " " ARTICULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive, contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía .- " d) Que todos los accionistas son ecuatorianos, excepto del señor Licenciado Orestes Martínez Bravo, quien es de nacionalidad Cubana; y, f) Bajo juramento declaro que la forma como ha quedado integrado el capital social de la Compañía es el correcto y que fue aprobado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Agregue usted, señores Notario las demás cláusulas que se requieran para la validez y perfeccionamiento de esta escritura .- (Firmado) Abogada Inés Navarrete Chávez .- Registro número cinco mil uno del Colegio de Abogados del Guayas .- HASTA AQUÍ LA MINUTA .- Es copia .- En consecuencia, el otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.

La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma .- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de la misma .- El compareciente me exhibió sus respectivos documentos de

1 identificación .- Leída esta escritura de principio a fin
2 por mi el Notario en alta voz, al otorgante, éste se ra-
3 tifica, aprueba en todas sus partes firmando para constan-
4 cia en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual

5 doy fe .-

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
LCDO. ORESTES MARTINEZ BRAVO

C.I, Nº 091785717-9

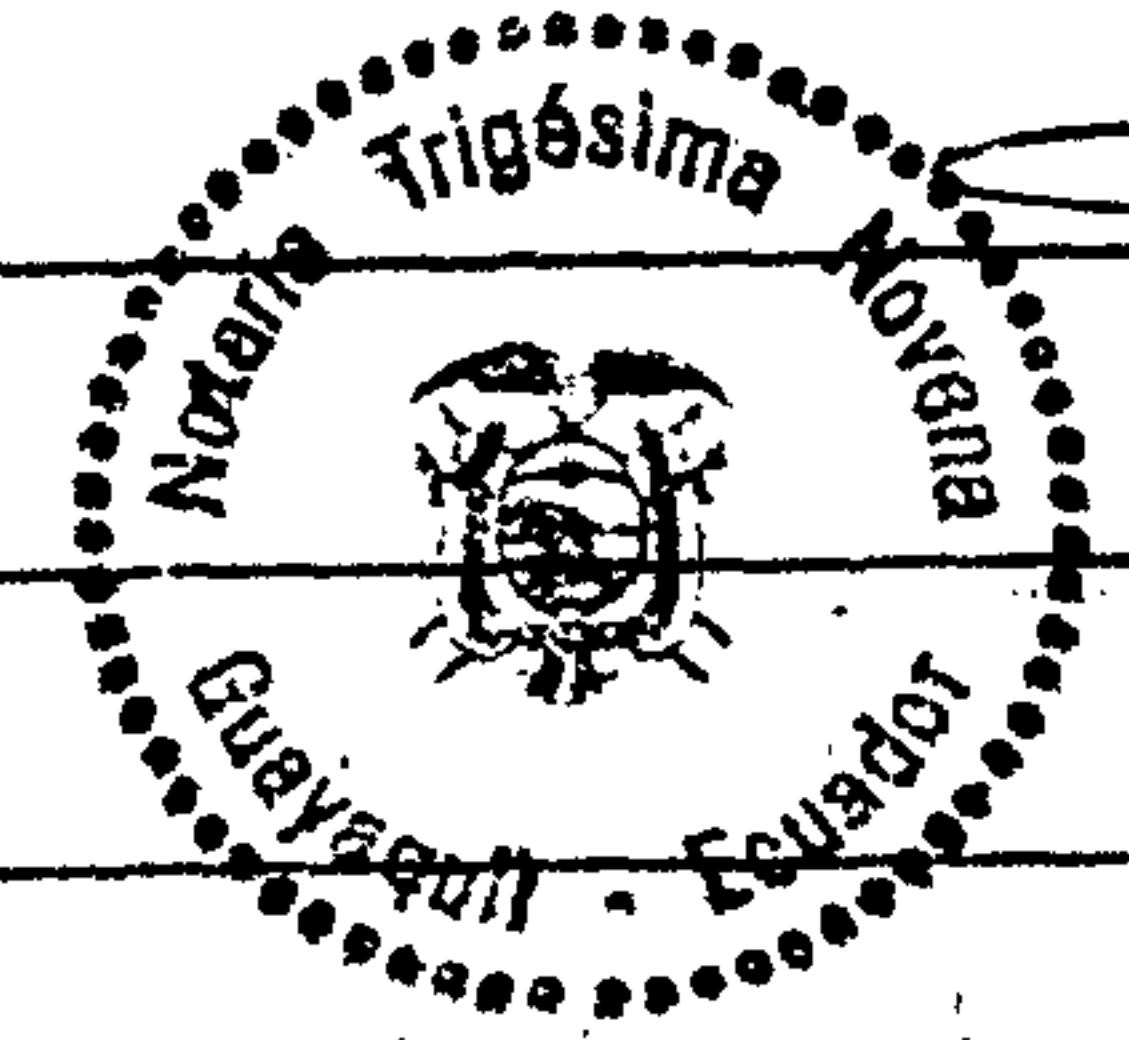
RUC. Nº 0991391940001

EL NOTARIO

AB. EUGENIO S. RAMIREZ BOHORQUEZ

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .=

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAS



RA -

Z O N : SIENTO COMO TAL QUE EN ESTA FECHA Y MARGEN DE LA MATRIZ DE _
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA " STOES S.A.
OTORGADA ANTE MI, EL TREINTA DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE, Y CUYO TESTIMONIO ANTECDE, HE TOMADO NOTA DE SU APROBACION,
SEGUN RESOLUCION NUMERO 00-g-IJ-0000187, SUSCRITA POR EL INTENDENTE _
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, OTTON MORAN RAMIREZ, EL DIA VEIN
TE DE ENERO DEL DOS MIL .-

GUAYAQUIL, A 25 DE ENERO DEL 2000



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Eugenio S. Ramirez B." followed by a date.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía STOES S.A., otorgada ante mí el 24 de febrero de 1997, he tomado nota del aumento de capital y reforma de estatutos contante del testimonio que antecede. Guayaquil, veinticinco de enero del dos mil.

Ab: Flora Ayart Vincenzini
NOTARIO TERCERICO
CANTON GUAYAQUIL



Certifico que con fecha de hoy, Yo, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-8 - 18 - 000007, dictada el 20 de Mayo del 1.990, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fui inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada STOES S.A., de Régimen 1.307 a 1.500, número 137 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 8.022 del Reportorio Guayaquil, tres de Febrero del dos mil. El Registrador Mercantil Suplente...

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia certificada de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 700, dictado el 20 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 20 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente...

Lcdo CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cor.

7

Certifico : Que con fecha de hoy, se han sorteado de este constituto público a
Soja 7.200 del Registro Mercantil, Miles de Industriales de 1.000, al nom-
bre de la Compañía respectiva.- Guayaquil, tres de Febrero del dos mil.
El Registrador Mercantil Suplente.

Lcde CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha efectuado el depósito de pago por
Impuesto del dos por mil para el Hospital universitario, en nombre al
AUMENTO EN CAPITAL de la compañía denominada STONE S. A. en Guayaquil, tres
de Febrero del dos mil.- El Registrador Mercantil Suplente.

Lcde CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

